



catmeca

CAJA DE AHORROS DE LOS TRABAJADORES DE LA C.A. METRO DE CARACAS

CIRCULAR N° 05/2025

INDEMNIZACIÓN A FAMILIARES POR FALLECIMIENTO DEL AFILIADO

La Caja de Ahorros de los Trabajadores de la C.A. Metro de Caracas (CATMeca), dando continuidad a los programas de prevención social que garanticen el bienestar del grupo familiar, informa que se Renovó el convenio con la empresa "El Rosal" el producto denominado **Indemnización a familiares por fallecimiento del afiliado**, conforme a lo señalado en el Art. 104 de nuestros estatutos legales vigentes.

La Empresa Servicio de Previsión Familiar "El Rosal", brindará asistencia a los familiares mediante la indemnización por un monto único en Bolívares; por la cantidad de noventa y ocho mil bolívares (Bs. 98.000,00), (previa presentación de la documentación requerida).

El presente producto tendrá vigencia por seis (4) meses desde el 01/01/2026 hasta el 30/04/2026. (prorrogable); CATMeca, realizará los descuentos de la siguiente forma:

Cantidad de cuotas	Tipo de cuota	Frecuencia de Cobro	Tipo de Descuento	Monto	Monto de la Indemnización
08	Ordinaria	Quincenal	Domiciliación	105,00	Bs. 98.000,00

CATMeca, exhorta a los afiliados que deseen prescindir del servicio, notificarlo a través de una carta dirigida a la Caja de Ahorros, antes del 31 de enero de 2026, a fin de realizar la exclusión del servicio.

Nuestra Institución continúa ofreciendo bienestar para sus afiliados y su grupo familiar, orientado a la gestión social de manera integral.

Caracas, 1 de diciembre de 2025.

Lic. Cataldo Miliccia

Presidente del Consejo de Administración



Lic. Joel Moreno

Presidente del Consejo de Vigilancia